

9

146

Constandole a este Ayuntamiento el goze y posesion de ella enq.  
e halla dho señor, y no en contrario, como una de las Familias  
distinguida de este Pueblo, tenida y reputada por notoria y noble;  
En este concepto aprubo dho nombramiento, y Acordo  
de este testimonio de esta Resolucion, y en pre que lo solen  
te y le combenga.

Alferez } Tratase de nombrar Alferez Mayor en el Estado Noble  
mayor } de Cavalleros de sus algo para dho año; Del Señor D. Alonso  
Manxera Residor suplico a la Ciudad, le favorezca en  
conferirle este Acto, asi como lo ha merecido en iguales occasio-  
nes, con otros de esta naturaleza, de cuya merced quedaria  
nuevamente reconocido y obligado a este Ayuntamiento;  
Y haciendolo oydo; De una conformidad nombró por tal  
Alferez Mayor en dho Estado Noble a el referido señor  
D. Alonso Manxera; Y aunque en Caxiles de veinte y tres  
de Junio del año pasado mil veisientos y setenta y seis, se  
resolvió no que se ven perfectar estas elecciones, hasta que  
los sujetos en quienes recaen justifiquen su dila qualia  
de sangre; Teniendo presente la esclarecida familia de  
dho Señor D. Alonso, su distinguido, e Ilustre nacimiento  
y que por esta razon, y la notoriedad de su Noblera ha sido su  
tado otros Actos de ella en esta dha Ciudad; Y de luego aprubo  
dho nombramiento, sin otra dilacion, ni requisito alguno;  
Acordo de este testimonio de esta Resolucion,